



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
8869	106728	23/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	N°	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL@	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAJON DE MADERA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22	Tara ▶ 20	PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶ QUINTERO
LOCALIDADES	Origen ▶ PTO. SAN ANTONIO	Destino ▶ LAS VENTANAS
RUTA A RECORRER	AV. ANGAMOS, CARLOS DE MARCHI, SALIDA BARRANCAS, NUEVO ACCESO AL PUERTO, RUTA 78, CRUCE MALVILLA, CUESTA LO ABARCA, RUTA F-962-G, RUTA F-90, RUTA 68, RUTA F-50 LO OROZCO, RUTA 62 TRONCAL SUR, NUEVA RUTA 60CH, RUTA 60 CH, F-190, F-20, F-30 E.	
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.80	Carga ▶ 3.80	Total ▶ 3.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.40	Carga ▶ 5.0	Total ▶ 5.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 5.0	Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BWSY-22	SemiRemolque ▶ JB-9365	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)3				
PESOS X EJES	6	14	22				
N° DE RUEDAS	2	12	24				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, DEBE COMUNICARSE CON LOS ENCARGADOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS VIAS CONCESIONADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **28/12/2010** FECHA HASTA ▶ **29/12/2010**

COD_AUTENTIF.33720101224-0-0180239503

CRISTIAN DUVINVELO F.

CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE PROVINCIAL (S)
V REGION - SAN ANTONIO

Firma jefe Depto. Pesaje